



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N°

5433

BUENOS AIRES, 04 AGO 2011

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-12438-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento NEWPROD S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor PABLO PIRAMIDANI, Matrícula Nacional Nro.10313, como Director Técnico del Establecimiento NEWPROD

*Amst*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**DISPOSICIÓN N° 5433**

S.A.I.C. , con domicilio en la calle Monroe Nro.1378, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
a partir del 19 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor GABRIEL AIME, Matrícula Nacional Nro.14124, como Co-Director Técnico del Establecimiento NEWPROD S.A.I.C., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 19 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º.- Inscribáse al Farmacéutico Señor GABRIEL AIME, Matrícula Nacional Nro.14124, como Director Técnico del Establecimiento NEWPROD S.A.I.C., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 19 de Julio de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-12438-11-3

DISPOSICION N°:

hf  
*hf*

**5433**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.